



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°49/2018
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 02 de Abril de 2018 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Luis San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministro de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal.

TABLA:

1. Aprobación Acta Ordinaria N° 47
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Acuerdo para modificar calendario de Sesiones Ordinarias mes de Abril de 2018, cambiar la tercera sesión del día lunes 16 para el día lunes 23 de abril de 2018.
6. Propuesta representantes para Comité del Servicio de Bienestar Municipal, para su aprobación.
7. Propuesta de nombres para pasajes y calles de VILLA EL AROMO DE MONTE ÁGUILA, presentados por El Comité de Adelanto El Aromo de Monte águila, para su aprobación.
8. Presentación de Patentes de Alcoholes, para su pronunciamiento y/o aprobación.
9. Punto Varios.

1. Aprobación Acta Ordinaria N°47

El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°47.

2. Despachada:

- ✓ **Ordinario N°198 de 21.03.2018 a Asesor Jurídico Municipal.** Informa que el Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime suscribir Comodatos de Sedes Sociales por un periodo de 4 años con Organizaciones Territoriales y Funcionales que están postulando a Proyectos de Fondos Concursables.
- ✓ **Ordinario N°207 de 27.03.2018 a Directora SALUD.** Informa que el Concejo Municipal autorizó en forma unánime, la Modificación N°3 al Presupuesto de Salud, por la suma de \$75.791.000.- generados por mayor aporte municipal al Departamento de Salud.
- ✓ **Ordinario N°208 de 27.03.2018 a Director DAEM.** Informa que el Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime la Modificación N°1 al Presupuesto de Educación, por la suma de \$38.604.000.-
- ✓ **Ordinario N°209 de 27.03.2018 a Director SALUD.** Informa que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime la propuesta de los 3 funcionarios integrantes para asumir el directorio de Comité Servicio de Bienestar del Departamento de Salud, por un periodo de 2 años.
- ✓ **Ordinario N°210 de 27.03.2018 a Director DAF.** Informa que el Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime Transferencia de Patente de Alcohol Categoría H-1, MINIMERCADO, ROL 40.271-4.
- ✓ **Ordinario N°218 de 29.03.2018 a Director DAF.** Informa que el Concejo Municipal autorizó en forma mayoritaria la incorporación del ítem materiales de construcción al proyecto de Subvención Municipal año 2018, para la reparación de los cuarteles pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de la Comuna.

3. Informe Señor Alcalde.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN. Hoy cerraremos el plan especial de extensión horaria para el pago de los permisos de circulación 2018. Concluirá la atención a las 19:00 horas. Aún no se ha efectuado la evaluación final. Sin embargo, la buena noticia es que ha sido notoriamente mayor el número de permisos otorgados, respecto al año pasado.

VISITA DEL SEREMI DE VIVIENDA. El pasado miércoles nos visitó por primera vez el nuevo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, el arquitecto Emilio Armstrong. Antes de participar en las 2 actividades públicas de esa tarde tuve la oportunidad de recibir su saludo protocolar en mi despacho, donde llegó acompañado por 3 de los jefes de programas ministeriales en la Región del Biobío. Fue la oportunidad de informarle sobre iniciativas pendientes para nuestra comuna, como la postulación de 2 comités habitacionales para 350 viviendas. También le hablé del proyecto de la ciclovía, porque el financiamiento ministerial ya está aprobado y ahora está completando la etapa de expropiaciones. Además le informamos que estamos efectuando la modificación del Plan regulador Comunal. Se mostró llano a colaborar en todos estos aspectos.

PLAN REGULADOR. A propósito del Plan regulador SECPLAN está preparando la próxima licitación del estudio que probablemente será este mismo mes. Les recuerdo que la primera licitación la declaramos desierta, por lo que esperamos que ahora sí encontremos consultoras interesadas en participar.

CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA. El próximo jueves 12 a las 15:30 horas se efectuará la primera sesión del año del Consejo Comunal de Seguridad Pública. Será una oportunidad para revisar los primeros avances del Plan Comunal que elaboró la Municipalidad y que ya fue presentado ante la Subsecretaría de Prevención del Delito, dependiente del Ministerio del Interior. Contamos ya con la aprobación de los fondos para la pronta adquisición de un dron y una camioneta, proyecto aprobado por la Subsecretaría el año pasado y que este verano completó su tramitación.

DÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA. El próximo viernes se efectuará la celebración del Día Nacional de la Actividad Física y el Deporte Escolar. La organización estará a cargo de las direcciones de Educación y Salud. Realizaremos una intervención urbana con estudiantes en la calle Río Claro desde las 10:30 horas de este viernes con la entrega de información a los transeúntes y presentaciones de diversos grupos de deporte escolar.

MATEADA DE TALLERES LABORALES. El próximo sábado se efectuará la acostumbrada Mateada de inicio de los Talleres Laborales del Municipio. Este año la Municipalidad ofrece 41 talleres laborales en Cabrero, Monte Águila, Charrúa y sectores rurales. Se realizará a las 16:00 horas de este sábado en el gimnasio del Liceo Manuel Arístides Zañartu de Cabrero.

DÍA DE LA EDUCACIÓN RURAL. El próximo lunes 9 celebraremos el Día Nacional de la Educación Rural. Allí destacaremos la tarea que realizan la Municipalidad y su dirección de Educación para la mantención y fortalecimiento de las 11 escuelas multigrado que administramos en la comuna. El acto está programado a las 11:00 horas del próximo lunes. La escuela rural está por definir.

SEREMI MEDIO AMBIENTE. Este jueves a las 09:30 horas se realizará una reunión en Concepción con el SEREMI del Medio Ambiente, para tratar el tema de la empresa que pretende ampliarse en la comuna, es importante que todos los puedan acompañar, si hay algún interés en participar después se puede conversar para coordinarlo con alguna movilización.

4. Cuenta de Comisiones.

No hay cuenta de comisiones.

5. Acuerdo para modificar calendario de Sesiones Ordinarias mes de Abril de 2018, cambiar la tercera sesión del día lunes 16 para el día lunes 23 de abril de 2018.

Sr. Pdte. cede la palabra a señores concejales. **Conc. Riquelme** señala que en este mes están los 5 días lunes disponibles. **Conc. Sepúlveda** consulta cual sería el motivo del cambio de fecha. **Sr. Pdte.** responde que el cambio es debido a petición de su parte ya que en esta oportunidad sería por un motivo personal que no tiene relación en el ámbito laboral, es una situación personal que tiene que resolver, por ese motivo solicita el cambio de fecha de la sesión, agrega que si hay acuerdo se cambia sino se mantiene la fecha indicada. **Conc. Sepúlveda** por su parte no tendría ningún problema en cambiar la fecha, aprueba. **Conc. Arrué** indica que está de acuerdo con el cambio de fecha de la sesión, aprueba. **Conc. Figueroa** indica que está de acuerdo con el cambio porque para estas situaciones siempre habrá una comprensión por su parte, aprueba. **Conc. San Martín** indica que no tiene problema, aprueba. **Conc. González** indica que no tiene ningún inconveniente, aprueba. **Conc. Riquelme** indica que está de acuerdo con modificar la fecha, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza en forma una unánime modificar calendario de Sesiones Ordinarias mes de Abril de 2018, cambiar la tercera sesión del día lunes 16 para el día lunes 23 de abril de 2018, en el mismo horario, de 16:00 a 18:00 horas.** (Acuerdo N°260 de 02.04.2018).-

6. Propuesta representantes para Comité del Servicio de Bienestar Municipal, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Secretaria Municipal, Sofia Reyes Pilsner. **Secretaria Municipal** indica que es la misma situación que planteó el Comité de Bienestar del departamento de Salud, la Ley N°19.754 artículo 10 y 11 señala que el Comité del Bienestar se tiene que renovar cada 2 años y que la mitad de los integrantes tienen que ser propuestos por la institución que representa el alcalde y el resto de los integrantes por la Asociación de Funcionarios, en este momento el alcalde está presentando una propuesta que está en el oficio con los nombres de 3 funcionarios: . **Sr. Pdte.** respecto al tema ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** indica que tiene el conocimiento de la capacidad de las dirigentas, habría sido bueno también incluir a un varón en la propuesta. **Pdta. Comité Bienestar** responde que la palabra ahora la tiene la Asociación de Funcionarios Municipales, agrega que hay harta participación a nivel de bienestar, también faltan los otros representantes de la Asociación, agrega que la jefa de personal Leyla Abuter de acuerdo a la Ley actúa como secretaria del Comité de Bienestar. **Conc. Figueroa** indica que son personas con capacidad porque son funcionarias que llevan muchos años y saben el trabajo de ser dirigentas, aprueba. **Pdta. Comité Bienestar** indica que puede fundamentar un poco más al respecto, el comité de bienestar por lo general maneja dineros y recursos, es muy bueno que la tesorera municipal esté nominada en la propuesta porque todos los años se elabora un presupuesto para hacer las compras por lo tanto hay personas claves en estos puestos, Mirta Muñoz es la encargada de adquisiciones quien sobrelleva muy bien los procesos licitatorios, Hilda Alarcón es la tesorera municipal quien maneja todo lo relacionado en la parte de recursos, por lo tanto cree que en ese aspecto el alcalde ha resguardado bien la parte municipal al elegir las personas que están en puestos claves, el resto son los que elijen los funcionarios aunque Hilda y Mirta también han sido elegidas por los funcionarios en representación de ellos mismos. **Conc. Arrué** indica que tiempo atrás en otro periodo solicitó un informe de balance del Comité de Bienestar con todas las cuentas de ingresos y de egresos pero no recibió ningún informe con la información solicitada, agrega que los aportes para el comité son por parte del municipio, consulta si puede solicitar un balance de esas cuentas o no. **Pdta. Comité Bienestar** responde que tiempo atrás se entregaban cuentas del comité, cuando se trata de recursos municipales los concejales pueden solicitar cuentas de lo que deseen, si el concejal Arrué está solicitando un informe, independiente que no esté establecido en la Ley no habría ningún problema en entregarlo, el único problema que ha ocurrido es que este último tiempo el comité no ha tenido muchos movimientos, antiguamente el bienestar trabajaba con fondos generados por el mismo comité como lo eran los bingos, el dinero que se reunía de los beneficios más lo que el concejo aportaba con el presupuesto, pero cuando la Ley empezó a cuestionar el

tema de los bingos el comité dejó de hacerlo, el bienestar se mantiene con los dineros que por Ley el municipio tiene que aportarles, los demás aportes son por las cuotas de los socios que van ingresando al comité, pero más movimientos que esos no se han realizado, cuando hay recursos se ha hecho una pequeña canastita que beneficia solamente a los integrantes del comité y que muchas veces han tenido problemas porque trabajan hartas personas que no todos tienen la calidad de funcionarios porque no todos pertenecen al comité del Bienestar, los funcionarios a honorarios no pertenecen al bienestar y cuando se hace algún beneficio se torna un poco complicado porque a veces se crean este tipo de diferencias porque no entienden que el beneficio no es para todos porque la Ley lo establece así, la idea es de que en este periodo se pueda reactivar realizando algunas actividades, los dineros del presupuesto siempre se han cuadrado con el aporte que entrega el municipio que son 4 UTM por funcionario, también se tiene contratado un seguro de salud complementario que les ha servido bastante a los funcionarios porque pueden recuperar dinero con los reembolsos en medicamentos, en bonos médicos, de atención médicas y de hospitalización, en total no es mucho lo que ha generado el movimiento del Comité de Bienestar Municipal que es el mismo e igual de cómo funciona el bienestar municipal del departamento de Salud, en la lista se tiene integrado a la gente del departamento de Educación y también hay funcionarios del departamento de Salud quienes podrían continuar con el comité de Salud pero algunos optaron por continuar en el comité de bienestar municipal. **Conc. Arrué** consulta si las cuentas del comité se entregan de forma anual. **Pdta. Comité Bienestar** responde que el comité realizaba una cuenta anual al resto de los funcionarios, este último tiempo ha disminuido la entrega de los informes porque no se internó más allá en activar el bienestar, además tiene a su cargo el Consejo de Transparencia y otras cosas más que debe de atender. **Sr. Pdte.** agrega que los funcionarios son los idóneos pero se debe de pensar que también ellos tienen harta responsabilidad y trabajo en su labor, la Srta. Sofía, la Srta. Mirta y la Srta. Hilda son funcionarias claves que están constantemente trabajando pero tampoco cuentan con el tiempo suficiente. **Conc. Arrué** señala que ahora entendió mejor el tema, quizás si en ese tiempo se le hubiese dado una respuesta como la que se entregó ahora se hubiese quedado tranquilo y no habría vuelto a solicitar el informe. **Pdta. Comité Bienestar** indica que años atrás como Comité de Bienestar había hartos movimientos y más actividades dando así cuenta en el concejo y a los funcionarios también, pero ahora se está trabajando solamente con el dinero de las cuotas mensuales de los socios y del aporte municipal que va íntegramente al seguro de salud que se contrató. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** indica que los nombres que están propuestos cree que son personas muy idóneas para administrar este comité como lo es Hilda Alarcón quien cumple con un excelente trabajo como tesorera municipal, Mirta Muñoz quien explica muy bien los temas de adquisiciones cuando le ha tocado exponer en el concejo y para que decir la destreza de las leyes que maneja la Srta. Sofía Reyes, cree que es un excelente equipo de trabajo, aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** indica que la Secretaria Municipal lo mencionaba porque el tema del comité de bienestar se maneja al igual como se hace en el departamento de Salud, puede dar fe de aquello porque es socio del comité bienestar y se manejan bastante bien en los beneficios y los aportes, las personas que se mencionan en la propuesta más que idóneas son muy entendidas en la materia estando relacionadas de una manera u otra en esta comisión, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la propuesta de los 3 funcionarios integrantes para asumir el directorio del Comité del Servicio de Bienestar Municipal, por un periodo de dos años, según artículo 10 de la Ley N°19.754, y que corresponde a los siguientes funcionarios:**

Sofía Reyes Pilsner	:	Secretaria Municipal
Mirta Muñoz Mardones	:	Encargada Adquisiciones
Hilda Alarcón Molinés	:	Tesorera Municipal

(Acuerdo N°261 de 02.04.2018).

7. Propuesta de nombres para pasajes y calles de VILLA EL AROMO DE MONTE ÁGUILA, presentados por el Comité de Adelanto El Aromo de Monte águila, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Director de Obras Municipales, Carlos Beltrán Padilla. **Director DOM** indica que en Monte águila existe una Villa llamada "Villa El Aromo", de acuerdo a lo investigado fue formada por la municipalidad y según los planos dice que corresponde a la EGIS Municipal, pero no tiene ningún tipo de urbanización, no cuenta con alcantarillado ni agua potable y la energía eléctrica se instaló en el periodo de la administración actual donde el municipio instaló las luminarias, esta villa se encuentra ubicada en el centro de las demás poblaciones vecinas siendo aprobada por la Dirección de Obras Municipales de la administración anterior, por lo tanto la gente ya cuenta con sus títulos, es decir que fueron mal aprobadas porque era ilegal pero a estas alturas nada se puede hacer, ahora están solicitando al concejo que se les pongan los nombres a las calles y a 2 pasajes de la villa, confeccionó un informe en relación con ese tema y no sería inconveniente que se les ponga los nombres porque los vecinos ya tiene sus títulos de dominios de sus sitios, incluso algunos vecinos ya han sido beneficiados con el subsidio habitacional y sería bueno que colinden con una calle que tenga nombre. **Sr. Pdte.** agrega que los nombres que los vecinos proponen serían los que vienen adjuntos en el informe y que serían los siguientes: Calle principal "LOS COPIHUES", pasaje 1 "EL ARRAYAN" y pasaje 2 "EL AVELLANO". **Director DOM** agrega que existe una calle lateral que está dirigida hacia unas calles de otras poblaciones pavimentadas llamada Calle 2 y cree que esa calle debería conservar el mismo nombre. **Sr. Pdte.** al respecto ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** indica que en una oportunidad se conversó el tema de esta villa porque no está urbanizada y que está en medio de la población, si bien es cierto el concejo autorizará la propuesta de los nombres de las calles, pero para las futuras postulaciones de los subsidios estarán habilitados o les faltará algo que urbanizar porque tiene entendido que existe un problema de alcantarillado, como lo mencionó el Director de Obras que fue mal autorizado en su momento, consulta que sucederá con esos terrenos y en cuanto tiempo más se podrá regularizar para habilitar la villa y poder construir. **Director DOM** responde que el tema es un poco complicado, los sitios que están en las esquinas y que colindan con las otras poblaciones fueron los que se ganaron el subsidio, la Dirección de

Obras los autorizó y se conectaron a esas calles, pero los que están en el centro aunque sean beneficiados por un subsidio no está urbanizado y no tendrían posibilidades de alcantarillado, entiende que SECPLAN está trabajando en un proyecto para poder regularizar la situación de urbanización, de acuerdo a la Ley no le correspondería a la municipalidad pero como son varios los vecinos que ya tienen sus títulos el municipio los apoyará. **Conc. González** consulta en que área está zonificada la villa. **Director DOM** responde que está dentro del área habitacional en el centro de otras poblaciones. **Conc. González** indica que está en el radio urbano y no rural. **Director DOM** agrega que no tendrían problemas. **Conc. González** indica que todavía no dimensiona en qué lugar físicamente está ubicada la villa en Monte Águila. **Conc. Riquelme** indica que visitó el terreno y justamente desentona un poco con las demás poblaciones aledañas, hay mucha arena y se forman unos cerritos de arena que se ve como una isla negativa. **Sr. Pdte.** agrega que como lo mencionaba el Director de Obras el municipio junto a SECPLAN están levantando varios sectores y dentro de los que se están apoyando se encuentra el sector El Aromo, El Rosal también se hizo un loteo irregular, en el sector de La Frontera y las Perlas, en el ingreso diagonal en Monte Águila también está sin alcantarillado, no depende tanto del municipio sino que depende de Essbio porque hay que pedir factibilidad y así se ha ido trabajando, de hecho con todo lo que pasó con Biodiversa la empresa Essbio también ha querido agilizar las cosas en algún minuto, actualmente volvió a realizar los trámites con más lentitud, el trabajo de Essbio es apoyar a las comunidades, el único problema de esta empresa es que funciona con fines de lucro, entonces cuando no ven que hay algún negocio de por medio tampoco hay mucha motivación de su parte, se ha avanzado y trabajado bien con el comité, se han reunido para explicarles que el proceso está avanzando. **Conc. Riquelme** indica que le parece bien la intención por parte del municipio en no dejarlos a la deriva. **Conc. Arrué** consulta si en Cabrero también existen poblaciones que están en esa situación. **Sr. Pdte.** responde que sí, existen 2 poblaciones grandes, Villa Esperanza de Cabrero fue una de las situaciones similares donde se lotearon de forma irregular y que después el municipio urbanizó con la comunidad logrando el proyecto, y la Villa La Frontera que tiene el problema de urbanización. **Conc. Arrué** indica que ojalá se pueda ayudar a los vecinos porque ellos no tuvieron culpa. **Conc. Sepúlveda** indica que todo este problema se arrastra desde el periodo anterior, cree que el Director de Obras viene al Concejo para que se apruebe el nombre a las calles, esta es una parte de un proyecto que se cambió en Monte Águila donde hay una cantidad de personas que se tomaron unos sitios y que la otra parte está frente al complejo deportivo que también tienen el mismo problema y no cuentan con alcantarillado, aprueba. **Conc. Figueroa** felicita a Juan Antonio Lagos Moreno en su calidad de Pdte. del Comité de adelanto Villa El Aromo, siempre es el presidente quien estará luchando por sus socios y vecinos, es una cantidad grande de socios y si están tratando de hacer las cosas bien siempre los apoyará, es bueno saber que algunos vecinos ya recibieran sus subsidios para que el resto se vayan entusiasmando y puedan postular a los beneficios, es importante que el municipio los apoye en lo que es urbanización, hay vecinos que estarían viviendo una situación no muy buena, quizás en tiempo de verano los malos olores que se generan al no tener sus alcantarillados y seguramente el agua la consiguen de algunas punteras, pero desconoce cómo se las arreglaran. **Director DOM** responde que algunos vecinos no tienen agua. **Conc. Figueroa** indica que hay que apoyarlos de manera urgente y si ellos propusieron estos nombres los apoyará, y a la vez le deja la tarea al alcalde como cabeza de esta comuna para que ayude a ese sector y también a los sectores de Cabrero que quedaron pendientes por años, especialmente el sector de Las Perlas y la Villa El Rosal que requieren un urbanismo de forma urgente, aprueba. **Conc. Arrué** indica que se alegra de que haya una preocupación por todos los vecinos que de manera equivocada y sin ninguna mala intención se vieron involucrados en este problema y que después se hayan enterado de que las cosas no eran así, aprueba. **Conc. San Martín** indica que se alegra que el alcalde esté al frente de este asunto junto a SECPLAN, cree que es un tremendo apoyo para los vecinos porque ellos necesitan poder construir en sus sitios, cree que este es el primer avance el querer ponerle nombre a sus calles, aprueba. **Conc. González** indica que se siente contento de brindarles el apoyo a estos vecinos, no se pueden cerrar las ayudas y los beneficios a las personas que por desconocimiento muchas veces o por algún vacío legal se les entregó este beneficio y claramente se podría hacer oídos sordos, hay que ir avanzando tanto en Monte Águila como en Cabrero donde existen varios sectores que están inmersos dentro del radio urbano, pero no de agua potable ni de alcantarillado, es de esperar que lleguen pronto los recursos para urbanizar en forma total todos los sectores, aprueba. **Conc. Riquelme** indica que las condiciones de estas poblaciones están en desmedro por lo tanto los apoya, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, los nombres propuestos por el Comité de Adelanto para la calle principal y para dos pasajes de VILLA EL AROMO DE MONTE ÁGUILA, tal como fue presentada a través de Oficio N°78 de fecha 23.03.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por el Director de Obras Municipales, quedando de la siguiente manera:**

- Calle Principal : LOS COPIHUES
- Pasaje 1 : EL ARRAYÁN
- Pasaje 2 : EL AVELLANO

(Acuerdo N°262 de 02.04.2018).

Director DOM agradece al Concejo por la aprobación de la propuesta de nombres para la villa El Aromo, agrega que todas estas poblaciones antiguas como bien lo señalaban los concejales no es por culpa de los vecinos compradores sino que la persona que les vendió fue la que cometió la ilegalidad, se está tratando de ayudar por todos los medios posibles, pero no así a los vecinos que están presentando en este momento, pero que se están apoyando con todas las reglas de la Ley. **Conc. Figueroa** agrega que este tema sería bueno dejarlo como un precedente para los vecinos que están comprando hoy en día, compran sitios que saben que están en condiciones irregulares y hay vecinos que se están aprovechando de la situación y les venden igual sabiendo que no existe un mejoramiento ni una urbanización, se refiere al caso del sector de Coihuico Sur, ahí hay un serio problema porque los vecinos están clamando para que les den alguna solución, pero desconoce cuál será, sería bueno hacer un llamado a los vecinos de los comités que están formando sus grupos para que vean bien primero donde quieren comprar sus sitios, ellos sabe que están comprando un problema y no una solución, lo ocurrido en Monte Águila es un problema que sucedió hace muchos años atrás. **Director DOM** agrega que ha llegado a la conclusión de que no existiría tales loteos en los sectores rurales o en cualquier sector si se aplicara la Ley en las

distribuidoras de energía eléctrica, porque por con el solo hecho que al sitio le instalen la energía eléctrica el dueño puede instalar una puntera y muchas cosas más para luego vender su sitio, se le envió una carta a todas las compañías eléctricas dejándoles presentes que si no le ponían un atajo a este tipo de situaciones se les hará un seguimiento por todos los medios y por intermedio de la Ley, también se les envió cartas a los Conservadores de Bienes Raíces porque la Ley claramente dice que es ilegal que los notarios constituyan una comunidad. **Conc. San Martín** indica que tiene entendido que la empresa COELCHA les había dado todas las factibilidades técnicas para instalar los postes. **Sr. Pdte.** da por agotado el tema y agradece la presencia del Director de Obras Municipales.

8. Presentación solicitud Transferencia de Patentes de Alcoholes, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Encargada de Patentes Municipales, Anita Paredes Maldonado. **Encargada Patentes** respecto a esta solicitud de patentes, desconoce si los concejales la recuerdan, pero en la sesión de Concejo realizada el día lunes 19 de febrero se solicitaron algunos antecedentes que quedaron pendientes, en este caso fue una información por parte de la Dirección de Obras Municipales, también se adjuntó un informe por de parte de Carabineros, hay un oficio por parte del encargado de la Oficina de Inspectoría, Francisco Figueroa informando lo siguiente, *“Mediante el presente vengo a informar a usted que efectivamente el local de giro de patente comercial de Botillería, ubicada en calle Río Claro N°525 a nombre de quien solicita Luz Acuña Muñoz, no cumple con la distancia que dispone el inciso 4°, artículo 8 de la Ley N°19.925 esto mismo debe ser ratificado mediante informe de carabineros de Chile como lo indica el inciso N°3 del artículo presente, por lo tanto cabe señalar al Director de Obras que solamente se preocupó del distanciamiento del colegio San José descuidando por la calle Río Claro el Jardín Infantil Campanita, por lo anterior en este caso asume su responsabilidad administrativa dejando en manifiesto que nunca ha querido favorecer a la contribuyente creando el certificado como admitido y firmado por el Director de Obras solicitando las disculpas correspondientes”,* ante eso el Director de Obras Carlos Beltrán Padilla emitió el siguiente oficio, *“Por el presente documento doy respuesta a su correo de fecha 19 de febrero 2018 en relación a la Patente de botillería ubicada en calle Río Claro N°525 de Luz Acuña Muñoz, el jefe de Inspección Francisco Figueroa Rojas fue el funcionario que visitó el lugar en base al cual emitió el certificado que avala la patente señalada, a requerimiento del Director de Obras el funcionario señaló que emitió el ordinario N°03 de fecha 21.02.2018 señalando que en esa oportunidad visitó el lugar y no se percató de la existencia de un Jardín Infantil, por cuanto no existe ningún letrero que indique su existencia, el Director de Obras Municipales visitó el lugar y procedió a medir con huincha desde la puerta de acceso del local de la botillería hasta la puerta de acceso al supuesto Jardín considerando el cruce de la calle Río Claro existiendo una distancia de 107 metros, pero tomando esta medida en forma recta de puerta a puerta la distancia es de 95 metros, se debe hacer presente que a la Dirección de Obras Municipales le corresponde solo certificar que el local cumpla con las condiciones para funcionar, que debe contar con los permisos de edificación y la recepción definitiva en una zona que el plano regulador lo permita, mientras que los demás requisitos de acuerdo a lo señalado en los incisos 3 y 4 del artículo 8 de la Ley N°19.925 le corresponden al departamento de Rentas y a Carabineros de Chile”,* se adjunta un oficio por parte de la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero quien emitió un informe, en este caso el informe es el N°08 de fecha 09.03.2018 indicando lo siguiente: *“Instalación Local de Alcoholes Letra A-1, en conformidad a lo solicitado por el Encargado de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Cabrero mediante su oficio señalado en el epígrafe de la referencia que se relaciona con la instalación con un depósito de bebidas alcohólicas clase A-1 en calle Río Claro N°525 sector urbano de esta ciudad, en conclusión el oficial que suscribe concurrió al inmueble asignado con el N°525 procediendo a efectuar una inspección ocular y una medición entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos tomando la línea de acceso principal más corta por las aceras, calles y espacios de uso público dando un total de 95 metros distancia lo cual no cumpliría con lo estipulado en el artículo 8 de la Ley N°19.925 que se relaciona con la distancia existente entre el edificio donde se instala el local de alcoholes y el establecimiento Educacional Campanita ubicado también en calle Río Claro asignado con el N°450 y que es de 100 metros, que el lugar propuesto cumple con las demás normas exigidas por Ley siendo la distancia su única observación para su funcionamiento como local de alcoholes clase A-1”,* a estos 2 informes se le adjunta una solicitud o un escrito que fue enviado por la contribuyente solicitante dirigida al alcalde el cual dará lectura para conocimiento del Concejo: *“Junto con saludar expongo la siguiente situación: Durante este mes ingresé a la municipalidad durante vuestra administración, los documentos solicitados para abrir un local de bebidas alcohólicas a ubicarse en calle Río Claro N°525, al ir a conocer el resultado de mi solicitud me encontré que ésta estaba siendo cuestionada porque en las inmediaciones del local se encuentra un Jardín Infantil el que no estaba dentro de nuestros conocimientos, respecto a su medida podemos cuantificar 93 metros en diagonal desde el Jardín Infantil al local y 107 metros haciendo la trayectoria que una persona haría de puerta a puerta entre el jardín y el local comercial, entendiendo el espíritu de la normativa vigente y sin perjuicio de nuestro interés de cumplir con lo establecido aclaro que esta situación accidental se suscitó porque el establecimiento no tiene letreros u otro material visual que permita identificarlo como tal, para vuestra verificación adjunto imágenes que corroboran mi fundamento por consiguiente el local fue arrendado previo a la inversión de los meses de arriendos, trámites y habilitación de los espacios que una actividad como la que se pretende requiere, por esta razón extiendo la solicitud de reevaluar mi intención de abrir el local comercial durante 6 meses con horarios restringidos, es decir que su funcionamiento comience posterior a la hora de cierre del establecimiento de lunes a viernes siendo sábados y domingos libres de restricción o en su defecto alguna otra opción viable, esto como una opción de no perder el dinero que tanto yo como mi arrendador incurrimos para el acondicionamiento del local, en este contexto 6 meses es un tiempo prudente para poder buscar otro local lejanos a jardines infantiles que nos permitan desarrollar la actividad de ventas de bebidas alcohólicas libremente, con buena disposición y esperando tener una buena acogida, atentamente Luz Acuña Muñoz”.* **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** indica que luego de revisar el informe, se le acercó la persona que les arrendó a ellos explicando algo similar de que hay un tema netamente legal respecto a los metros de distancias que existen que son 107 metros, desconoce si ese tema sería impedimento para el local comercial porque se

puede aplicar el criterio ya que hay una inversión por parte de las personas de tratar de hacer las cosas bien sin faltar a la Ley lógicamente, consulta si esto impide hacer una excepción porque la señora hizo una inversión que se entiende que fue grande, pero lamentablemente no hay letreros y ningún tipo de anuncios, la contribuyente está dispuesta incluso a no funcionar en horarios en donde esté funcionando el jardín infantil, porque no se está hablando ni siquiera fuera un liceo en donde habitualmente tienden comprar alcohol, pero se está hablando de niños y con el tema de alcoholes no calza mucho, le gustaría saber el pronunciamiento de la Secretaria Municipal. **Secretaria Municipal** responde que quien se aplica mejor en el tema de Patentes Comerciales es la Encargada de Rentas y Patentes, quien a raíz de su cargo ha estudiado bastante la Ley, pero respecto a la consulta de concejal debe señalar que la Ley es clara en determinar que la distancia mínima es de 100 metros respecto a un establecimiento educacional en este caso, ahora lo que hay que determinar es la distancia exacta respecto al local en cuestión, ya que en los informes existen algunas diferencias, algunos informan que son 107 metros y otros dicen que son 95 metros, primero se debe clarificar eso para luego tomar la decisión. **Conc. San Martín** indica que esa es la duda que tiene, se entiende que claramente no hay una mala intención de querer aprovecharse del sistema, el caso de la vecina le llegó bastante porque por un lado está el arrendador que recibió los pagos para poder hacer todas las modificaciones en el local, y por otro lado también está la arrendataria quien invirtió en su negocio, claramente existe una diferencia de 5 metros en el peor de los casos, incluso están dispuestos a abandonar el lugar para poder rescatar la inversión realizada, desde su punto de vista y de su humilde opinión debería ser un tema de criterio. **Conc. Sepúlveda** indica que estuvo averiguando respecto al tema y existe una jurisprudencia por parte de la Contraloría que confeccionó un dictamen N°50.494 y el N°59.170 en el año 2.008 donde las medidas deberían ser por donde los transeúntes transitan para llegar de la puerta principal a la puerta del local, en este caso existen 107 metros y no habrían algún impedimento según Contraloría en aprobar esta patente, también dice que quedaría a criterio del municipio porque si la persona que va a medir del municipio dice que existen 97 en la parte recta y otra persona busca la parte más corta para llegar al punto solamente medirá los 95 metros, por ende quedará a criterio de la persona que realiza las medidas, el Departamento de Obras midió y entregó las 2 opciones, por lo tanto y según el dictamen estarían los metros requeridos para otorgar la patente, siempre queda la duda porque es un tema bien complejo, existen dictámenes que dicen que sí se puede aprobar y otros que no. **Sr. Pdte.** indica que el tema es complejo, por lo que sugiere al Concejo hacer las consultas pertinentes a Contraloría Regional para poder estar seguros, porque por ejemplo cree que para poder aprobar o rechazar una patente en este minuto sin tener mayores antecedentes es muy complejo para el Concejo, piensa que el Concejo tampoco quiere rechazar la patente porque existe una inversión y un deseo de emprendimiento por parte de los contribuyentes, lamentablemente los metros medidos no alcanzan a los 100 y por otra parte sobrepasan los 100 metros por lo que sugiere realizar la consulta formal a Contraloría y con la respuesta que se obtenga se puede tomar la decisión respecto a la transferencia de la patente, si el Concejo aprueba o rechaza piensa que será complicado al dar su punto de vista, se le puede solicitar a la Asesor Jurídico que realice las consultas en conjunto con los argumentos del Director de Obras, con los argumentos de Carabineros o algún dictamen que pueda existir de Contraloría y que puedan devolvernos una respuesta idónea para el Concejo Municipal. **Conc. Figueroa** indica que se debería adjuntar a toda la información que se enviará a la Contraloría, la carta que ingresó el contribuyente al municipio informando que está dispuesta a que este tema se solucione solicitando un periodo de 6 meses para buscar otro lugar para en parte poder recuperar su inversión, cree que sería bueno dar una respuesta concreta y clara de parte del Concejo y que existe el ánimo para que ella trabaje, pero que también se debe atender y respetar la Ley N°19.925 que dice claramente que a menos de 100 metros no se puede autorizar, con el dolor de su corazón no puede autorizar porque existen 2 medidas en los metros por ende que la Contraloría a través de algún dictamen les aclare más las dudas, ese tema lo analizaron en el curso donde asistieron los concejales que las medidas no se hacen de forma diagonal sino que se hace en el sentido de tránsito de las personas por ejemplo en los pasos de cebra, optaría por la idea que el Pdte. del Concejo solicite una información a la Contraloría Regional para que ellos se pronuncien al respecto, quizás se dilate un poco más el tema, pero se tiene que estar seguro para la tranquilidad de todos. **Conc. González** indica que concejal Figueroa tiene razón porque la Ley dice que los metros de distancias no se mide en diagonal sino que por la vía que usa el peatón para llegar de puerta a puerta, existe una diferencia entre las mediciones que se hicieron una arrojó que está dentro del marco legal y la otra que no cumple con la Ley, la Ley es muy clara en cuanto a las medidas y dice que son 100 metros, no sabe cómo se podría interpretar la medición que se hizo, la contribuyente explica y adjunta que no tiene porque saber que existe un Jardín Infantil funcionando detrás de los muros, desconoce si ese jardín sigue funcionando porque le preguntaron cuál había sido el motivo del rechazo respondiendo que la transferencia no se rechazó sino que se solicitaron antecedentes por motivos de la distancia que había entre el jardín infantil y la botillería, le dijeron que la persona no tenía antecedentes de que hubiese un jardín infantil, pero que tiempo atrás sí había un jardín infantil, consulta si este jardín tiene continuidad o dejó de funcionar porque al parecer habría cambiado de dueño. **Sr. Pdte.** responde que ese jardín infantil sí está funcionando. **Conc. González** consulta si este jardín infantil habrá tenido algún paréntesis o algún receso en sus funciones. **Sr. Pdte.** responde que lo desconoce, pero que actualmente se encuentra funcionando, puede que quizás hayan tenido algún momento de cambio, pero no tiene mayores antecedentes al respecto. **Encargada Patentes** agrega que quizás dejaron de funcionar cuando estuvieron de vacaciones o quizás hayan estado remodelando y pintando el establecimiento. **Conc. González** indica que si hubiese algún paréntesis o un alto la Ley dice que debe de haber una distancia mínima entre la botillería y el jardín infantil y eso alude directamente a la Ley N°19.925 que afecta a los locales de expendio de bebidas alcohólicas, pero así como lo refleja la carta del contribuyente siendo ingresada la documentación con antelación del cambio que se hizo del jardín infantil al no tener una continuidad, si es así no debería haber impedimento legal para aprobar y ante la complejidad de la situación cree que es bueno que la Contraloría se pronuncie ante toda las dudas y los antecedentes para no caer en errores, como lo mencionaba concejal Figueroa aunque sea 1 metro de diferencia se estaría aprobando una ilegalidad, existen varias dudas en los antecedentes y cree que por su parte la medida más prudente de votar en esta patente. **Sr. Pdte.** consulta a señores concejales si dejan que la Contraloría se pronuncie para tomar un acuerdo respecto a la patente, señores concejales responden que todos

están de acuerdo en esperar el pronunciamiento por parte de Contraloría Regional. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime solicita pedir un pronunciamiento a Contraloría Regional sobre solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes Rol 40.031-4 DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A-1, perteneciente al contribuyente JOSÉ ESCOBAR MONTERO con domicilio comercial en Los Arrayanes N°22 Villa Esperanza de Cabrero y que transfiere a LUZ ACUÑA MUÑOZ con domicilio comercial en Río Claro N°525 de Cabrero, en virtud a los informes del Director de Obras y de Carabineros.** (Acuerdo N°263 de 02.04.2018).

Encargada Patentes indica que la siguiente patente es con respecto a una solicitud que presentó un vecino de la comuna que corresponde a Raúl Sebastián Abdala Castillo, en este caso adjuntó una especie de informe por parte de este departamento para aclarar mejor la situación indicando lo siguiente: *"Me permito informar a ustedes que en relación a la solicitud de patente de alcohol mencionada y que en este caso corresponde a la letra "O" que corresponde a "Salón de baile o de Discotecas", que como encargada de patentes municipales tiene la obligación de informar al concejo lo siguiente: Cabe mencionar que se solicitó un pronunciamiento a la Asesora Jurídica y Dirección de Control de la municipalidad donde ambos señalan que no es posible otorgar la patente solicitada, no obstante el contribuyente mencionado solicita como giro restaurante, sala de baile y similares adjuntando un cambio de giros de servicios de Impuestos Internos con la actividad código N°921912, "Actividades de Discotecas, cabaret, salas de bailes y similares" y solicitando en la Dirección de Obras como giro "Club Restobar" situación que llevó a los funcionarios del departamento de Obras a confundirse sobre el real giro solicitado emitiendo favorable el certificado N°45 de fecha 01 de marzo de 2018, de acuerdo a la Ordenanza Municipal esta solicitud de patente de alcohol está emplazada en el territorio de la zona ZHMC de la comuna de Cabrero donde se acepta todo tipo de comercio a excepción de discotecas, también mencionar lo estipulado en el artículo 8 de la Ley N°19.925 de alcoholes letra "O" no podrá estar a menos de 100 metros de recintos militares, educacionales, salud, penitenciarias, terminales y garitas de movilización colectiva, en orden de ideas, la que suscribe viene en manifestar que de acuerdo a lo mencionado en los incisos anteriores no se puede otorgar esta solicitud de patente de alcoholes, ya que no cumple con lo indicado en el Plan Regulador de la comuna de Cabrero y además a simple vista está a menos de 100 metros de la Escuela básica Orlando Vera Villarroel de Monte Águila", se adjunta a esta solicitud de patentes un informe de la Asesora Jurídica y un informe de la Dirección de Control, a continuación dará lectura al informe emitido por la Asesora Jurídica Municipal, Claudia Molina García que informa lo siguiente: "A través del presente junto con saludarle muy cordialmente y, en mérito al pronunciamiento solicitado por usted, respecto a la situación requerida por el Señor Raúl Sebastián Abdala Castillo, vengo en informar lo siguiente: Que, en mérito de los antecedentes que afectan al requirente para la obtención de una patente de alcohol se hace necesario consignar lo siguiente: El artículo: 8 de la Ley N° 19.925, que indica: "La municipalidad determinará en su respectivo plano regulador, o a través de Ordenanza Municipal, las zonas de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos clasificados en las letras D), E) y O) del artículo 3º y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local, sin perjuicio de ello no concederá patentes para que funcionen en conjuntos habitacionales a aquellos establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas que determine mediante Ordenanza Municipal, para los efectos previstos en los incisos anteriores la municipalidad solicitará a Carabineros de Chile informe escrito, el que deberá ser evacuado dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha en que se reciba la respectiva solicitud, si Carabineros de Chile no emitiere el informe dentro del plazo señalado, se procederá sin este trámite, tampoco se concederá patentes para el funcionamiento de alguno de los establecimientos indicados en el inciso 1º que estén ubicados a menos de 100 metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva, la municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los hoteles o restaurantes de turismo, la distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de acceso principal más corta, por aceras, calles y espacios de uso público", Así las cosas, el requerimiento presentado por el sindicado individualizado en esta presentación, no encuentra su asidero en lo establecido por la Ley por cuanto y en base a lo establecido en el mismo cuerpo legal en sus incisos 1º, dicha solicitud no se encuentra ajustada a las exigencias del Plano Regulador en mérito a las Normas Urbanísticas de la zona (ZHMC), de igual forma dicho requerimiento, tampoco puede ser razonable por cuanto en el inciso 4º de la misma norma citada no cumple con los requisitos materiales para dicho permiso, por cuanto la distancia que existe entre el inmueble en donde se ha requerido el permiso para el otorgamiento de la patente de alcoholes, se encuentra a una distancia respecto a un establecimiento educacional menor a la exigida por la Ley, por tanto quien suscribe dicho informe, concluye que el requirente no cumple con los requisitos para el otorgamiento de dicha patente, es cuanto puedo informar a usted, sin otro particular le saluda atentamente Claudia Molina García", ahora procederá a leer el informe emitido por el Director de Control Municipal: "Junto con saludarle muy cordialmente, vengo en responder oficio antes mencionado: 1) Artículo 3 de la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes, las patentes letra "O" de "SALONES DE BAILE O DISCOTECAS, establecimientos con expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo recinto, con pista de baile y música envasada o en vivo", 2) Artículo 8º, la municipalidad determinará en su respectivo plano regulador o a través de Ordenanza Municipal, las zonas de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos clasificados en las letras D), E) y O) del artículo 3º y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local, tampoco se concederá patentes para el funcionamiento de alguno de los establecimientos indicados en el inciso 1º que estén ubicados a menos de 100 metros de establecimientos de educación de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva, la municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los hoteles o restaurantes de turismo, la distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de acceso principal más corta, por aceras, calles y espacios de uso público, 3) De acuerdo a la Ordenanza Municipal del Plan Regulador de la Comuna de Cabrero, esta propiedad se encuentra emplazada en la zona ZHMC, (Zona Habitacional Mixta Comercial), que permite todo tipo de construcción y actividades comerciales a excepción de discotecas, 4) En esta misma calle existe la Escuela Orlando Vera Villarroel en dirección Carlos Viel N° 25, que abarca más 40 % de la cuadra en ambos costados, que significa que está a menos de 100 metros de la dirección del*

contribuyente, en mérito de lo expuesto en esta Dirección, indica que la patente de Alcohol que está solicitando el contribuyente Raúl Abdala Castillo en la Dirección Carlos Viel N° 95 de Monte Águila, no puede ser otorgada toda vez, que no cumple con lo dispuesto en el artículo 8 y la Ordenanza del Plan Regulador de la Comuna de Cabrero, indicados en los N°1, 2, 3, y 4 de este oficio, se despide atentamente de usted, Edgard Valenzuela Saavedra, Director de Control". **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** indica que según los pronunciamientos expuestos por los Directores de Finanzas y de Control Municipal y por la Asesor Jurídico puede determinar que la patente no tiene ninguna posibilidad de poder ser otorgada. **Encargada Patentes** responde que el concejal está en lo correcto. **Conc. San Martín** desea dejar en claro que no hay una predisposición al momento de no aprobar la patente al vecino, como concejales también se rigen atreves de las leyes y por tanto están en cuestionamientos si se le otorgase una patente de esta magnitud pueden ser destituidos, hace un llamado a todos los vecinos para que se instruyan bien antes de querer realizar una inversión, acá no es tierra de nadie y hay un municipio con una entidad donde se hacen los procedimientos correspondientes, es lamentable la situación para los concejales porque se hizo una inversión por parte del contribuyente pero bajo ningún punto y con todos los antecedentes que se han tenido a la vista pueden aceptar esta patente porque si se presentó ante el concejo fue tras una previa solicitud que se realizó en los puntos varios donde se conversó y se acordó que se pedirían más antecedentes con respecto a esta patente, es importante que el vecino esté en conocimiento que netamente es una limitación legal porque un día se encontró con el vecino y estaba un poco molesto porque pensaba que los concejales y el alcalde no quieren autorizarle su patente, pero este asunto no depende de los concejales. **Conc. González** indica que estuvo presente en una reunión para solicitar la participación a los vecinos del sector donde habían distintas posturas sobre la patente en cuestión, tiempo atrás solicitó una Ordenanza Municipal donde antes de solicitar una patente o instalarse con un local se tiene que pedir la información en la oficina de patentes municipales que si existiese alguna restricción o un plano regulador que impidiera establecerse en un lugar determinado con una actividad específica, pero se da cuenta que tal cual lo dijo concejal San Martín se hace todo al revés, primero se compra la patente y cuando ya está todo listo se empieza a pedir los permisos correspondientes encontrándose con una serie de restricciones que no las imponen los concejales sino que la Ley y lo que está establecido en ella, a simple vista el vecino no tiene posibilidad de obtener un permiso para su patente y desconoce en qué condiciones está funcionando porque ya está promocionando happy hour a través de las redes sociales y sigue funcionando sin tener los permisos correspondientes, consultó la situación con carabineros y le respondieron que le han cursado infracciones y el vecino le nuestra un permiso para trabajar pero desconoce qué tipo de permiso podrá tener porque legalmente no califica para ningún tipo de permiso, cree que el tema es complejo porque no ve ningún atenuante como para que obtenga un permiso que está en el límite de un establecimiento educacional, lo lamenta por el comerciante y por los vecinos de Monte Águila porque sabe que no cuentan con un Pub, tener un lugar para ir a bailar o servirse un trago por la tarde noche pero lamentablemente al margen de la Ley no es la manera. **Conc. Riquelme** indica que se ha visto bastante involucrado en el asunto porque lamentablemente los vecinos que se ven afectados por los ruidos molestos quienes se acercaron a conversar con él, así también el comerciante Raúl Abdala ya que ha cambiado mucho su opinión respecto a lo que habían conversado en conjunto teniendo la sensación que los concejales le están haciendo la vida imposible, le están llevando la contra y que hay algo en contra de su persona, pero no es así porque a la verdad desde un principio se dio cuenta que era un lugar muy central dentro del centro urbano que está al lado de un colegio, se decía que el Concejo ya no estaba otorgando patentes, pero todos saben que se está excedido con las patentes, como concejales entienden bastante sobre el tema y se está apoyando justamente a las personas si es que procede o no otorgarle la patente, cree que como Concejo Municipal se debe hacer lo que corresponde según la Ley y a los reglamentos que existen, le da mucha pena y lo lamenta por el comerciante. **Conc. Arrué** indica que el vecino Raúl Abdala le consultó como lo podía hacer para estar presente en la sesión de Concejo cuando se apruebe o se rechace su patente y le recomendó mejor que no asistiera porque primero tiene que tener una autorización y tampoco tendría derecho ni a voz ni a voto respecto al tema y solamente estaría en la sesión mirando y escuchando lo que se dice, después surgieron los demás antecedentes donde no califica para la patente, quizás se puede molestar y culpar a los concejales o al alcalde, pero el tema es complicado, tampoco se pueden dejar amedrentar y se tiene que votar de acuerdo a la Ley y si está a menos de 100 metros de un colegio no puede optar al permiso solicitado. **Conc. Sepúlveda** indica que ese local comenzó en el mes de febrero y desde esa fecha presentaron los documentos para ampliar su giro, recuerda que en puntos varios expusieron el tema y solicitaron una información respecto a la situación, el vecino tenían un permiso provisorio mientras obtenía la patente definitiva, consulta quien otorgó ese permiso por un mes al comerciante para que funcionara en febrero. **Sr. Pdte.** responde que desconoce si la Encargada de Patentes habrá recibido un informe al respecto, hay que averiguar qué documento es el que tiene el comerciante en su poder, puede que tenga un permiso provisorio por un mes o quizás temporal. **Encargada Patentes** agrega que Raúl Abdala tiene una patente oficial de restaurante y si es que existiera algún permiso provisorio o una patente temporal habría que revisarlo porque en este minuto no cuenta con esa información, ya que en el mes de enero hizo uso de sus vacaciones, por lo tanto no figura en sus registros el haber girado ese permiso, pero habría que revisar los antecedentes. **Conc. Figueroa** indica que es una situación complicada, todos conocen al vecino Raúl Abdala porque es un comerciante antiguo al igual que sus padres y se atreve a decir que fueron ellos uno de los propulsores del comercio en Monte Águila, vecinos que siempre han estado ligados al comercio, en este caso hay muchas dudas donde algunos concejales han enumerado varias cosas, le llama la atención como el vecino puede hacer estas gestiones como el cambio de giro que hizo en la actividad N°921912 "Actividades de discotecas, cabaret, salas de bailes y similares". **Encargada Patentes** responde que ese trámite es previo y no influye que tenga o no la patente, por ejemplo puede ir a Servicios de Impuestos Internos e incorporar la cantidad de giros comerciales que la persona desee sin tener la necesidad de tener la patente, ese procedimiento que no pasa por el municipio. **Conc. Figueroa** indica que a eso apunta su consulta porque Servicios de Impuestos Internos autoriza estos giros ya que con ese trámite el vecino se respalda que está haciendo bien las cosas, consulta porque estando en conocimiento de todos estos antecedentes no se le informa al comerciante cuando se acerca a la oficina de patentes. **Encargada Patentes** responde que muchas personas se acercan

para saber qué tipo de patentes pueden obtener en el municipio y como los concejales bien lo saben las patentes de alcohol existen según la Ley N°19.925 desde la letra "A" hasta la "Q" y de esas patentes el municipio solamente se tienen limitadas la letra A, E, F y H, es decir de todas las otras letras se podrían otorgar las patentes siempre y cuando cumplan con los requisitos entonces la gente se acerca al municipio donde se les informa y se les entrega un formulario con los requisitos que tienen que cumplir, pero no todos vienen a decir que desean una patente en específico, los vecinos se van con la información y lo analizan en sus casas que luego simplemente ingresan la solicitud en el municipio. **Conc. Figueroa** señala que en estos casos quedan como los malos de la película tanto el alcalde como así también a los concejales porque el vecino Abdala va a pensar que el Concejo le está coartando su libertad de trabajo y no es así sino que todo lo contrario, en lo personal le gustaría que se desarrollara en bien de la comuna y de los vecinos, pero existe un informe lapidario por parte de la Asesor Jurídico, un informe de la Encargada de Patentes, un informe del Director de Control y un informe de la Dirección de Obras que son concisos y ante eso en su calidad de concejal y basados en los informes presentados no puede aprobar, rechaza. **Conc. Arrué** indica que en base a la documentación presentada por las autoridades que también regulan el otorgamiento de patentes, rechaza. **Conc. San Martín** agrega que solicitaría para la próxima exposición y para confirmar lo dicho por concejal Figueroa, que cuando una patente no califique es mejor que no pase al Concejo porque efectivamente este proceso los deja mal al alcalde y a los concejales, ojalá que para el próximo Concejo no pasaran porque sería para desaprobárselas. **Sr. Pdte.** indica que por Ley las solicitudes tienen que pasar al Concejo porque el Concejo es quien aprueba o rechaza. **Encargada Patentes** agrega que cuando comenzó a exponer esta situación explicó en su informe, es su obligación presentar los antecedentes dándole cumplimiento a la Ley, no es con un fin de que los concejales quedan mal o que no quieran apoyar al vecino sino que es un cumplimiento a la Ley. **Conc. San Martín** rechaza. **Conc. Sepúlveda** rechaza. **Conc. González** indica que tiene en su poder el N°0182539 del permiso que el vecino presentó a Carabineros cuando concurren a fiscalizar el local, en base a todos los antecedentes presentados, rechaza. **Conc. Riquelme** indica que en vista de los antecedentes variados de las personas que conocen en profundidad el tema y ante el pensamiento que tienen los concejales, rechaza. **Sr. Pdte.** agrega que le entrega todo el respaldo al Concejo Municipal en el sentido que los concejales están cumpliendo estrictamente con Ley, porque si el Concejo aprueba esta patente solamente por simpatizar o sumar adhesión eso les podría costar hasta el propio cargo, cree que el contribuyente tendrá que entender que lamentablemente no se asesoró y no buscó bien la patente idónea para el lugar donde se encuentra ubicado y tendrá que reestructurarse siempre con el apoyo del Concejo y del alcalde, porque este Concejo no está para impedir el emprendimiento sino que está para apoyar todas las solicitudes que presentan, se le entregará un mensaje al contribuyente que pueda reestructurar su pensamiento y pueda buscar otra forma de generar ingresos como se ha hecho hasta el día de hoy. **Conc. Figueroa** consulta si al ser rechazada la solicitud de transferencia la patente de restaurante que tiene el Sr. Abdala la sigue manteniendo. **Encargada Patentes** responde que el contribuyente mantiene su patente de restaurante porque la solicitud que presentó es una nueva solicitud de otra patente. **El H. Concejo Municipal rechazó por acuerdo unánime la solicitud de Patente de Alcoholes letra "O", SALONES DE BAILE O DISCOTECAS requerida por el señor RAÚL ABDALA CASTILLO, con domicilio comercial en Carlos Viel N°95 de Monte Águila, en virtud a los informes de la Asesor Jurídico Municipal y del Director de Control de la Municipal, las razones principales que fundamentan este rechazo, es que el local está emplazado, según el Plan Regulador en zona ZHMC (Zona habitacional mixta comercial) que permite todo tipo de construcciones y actividades comerciales a excepción de DISCOTECAS; por otro lado, de acuerdo a la normativa no se puede conceder patentes de bebidas alcohólicas a locales que estén ubicados a menos de 100 metros de establecimientos educacionales entre otros, según determina la norma.** (Acuerdo N°264 de 02.04.2018).

9. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. González** consulta para cuando está estipulado la instalación de los tubos con los vecinos de Chillancito. **Sr. Pdte.** responde que comenzaron el día de hoy.
- ✓ **Conc. González** indica que en diciembre solicitó en los puntos varios tensar el cable del empalme de la instalación eléctrica del Escuela de Colicheu, porque tiene una altura de 1,30 metros y los niños pueden colgarse de los cables produciendo un corte o se pueden electrocutar, sería conveniente saber que si se realizó ese trabajo sino para darle carácter de urgencia a esa situación.
- ✓ **Conc. Figueroa** respecto a la visita el Seremi de la Vivienda en la comuna, consulta sobre la situación de la biblioteca. **Sr. Pdte.** responde que va bien el proyecto, ahora está en proceso de licitación. **Conc. Figueroa** indica que en su momento no la nombró, consulta si conversó con el Seremi de la Vivienda dicho proyecto. **Sr. Pdte.** responde que sí, pero ahora va por otra vía, pero ahora está en el proceso de licitación.
- ✓ **Conc. Figueroa** respecto a la situación donde solicitó un tiempo atrás unos los lomos de toro en la calle Río Claro, reitera su petición y lo vuelve a solicitar por motivos y en relación a que este fin de semana le tocó acompañar a unos vecinos en la iglesia católica, siendo las 00:30 horas se retiró de la iglesia y al llegar a la esquina pasaron 3 vehículos a gran velocidad haciendo carreras, es urgente los lomos de toro en calle Río Claro ya que estas carreras son de todas las noches y de todos los fines de semanas, se necesita solucionar ese problema porque puede suceder una desgracia mayor y a lo mejor se podría evitar con instalando estos lomos de toros para que se pueda controlar un poco más, si los automovilistas quieren correr cuentan con un excelente autódromo para hacerlo.
- ✓ **Conc. Arrué** indica que hace unos concejos atrás planteó un caso respecto al vecino José Cabezas quien vive en el pasaje Libertad de la población O'Higgins donde dicho pasaje no tiene salida, tiene plantado en su vereda árboles nativos, pero entran los camiones al pasaje y empiezan a dar vueltas pasando a llevar sus árboles, otros vecinos más osados pasan a botar basura en el sector, cree que la municipalidad fue a sacar la basura, pero al otro día seguían botando más, el vecino está desesperado y le indicaba que algunos árboles podría llevarlos a la plaza de Cabrero como una alternativa. **Sr. Pdte.** responde que se conversará el caso con la Jefa de Medio Ambiente.

con sus propios medios donde fue presentado como concejal de la comuna de Cabrero y que entregó saludos a nombre del alcalde porque tampoco corre por cuenta propia, aclara que en esa reunión fue nominado y no cree que haya alguna molestia de los concejales de que Cabrero participe y figure en una reunión a nivel nacional, consulta al Concejo si lo autorizan sino para dejar todo el trámite hasta acá y para no seguir perdiendo su tiempo. **Secretaría Municipal** responde que quizás que ningún concejal tiene problemas para que concejal San Martín sea el representante de la comuna, pero reitera que la petición tiene que ser legal para que no tenga el problema que está manifestando, que quiere ir y que necesita un viático, nadie le dará un viático si no ha comisionado, por eso motivo tiene que salir del Concejo, está bien que quiera representar a la comuna, pero la petición tiene que ser como corresponde, respecto a los otros temas los concejales tienen la instancia de trabajar en comisión para resolver algunas inquietudes que manifiestan en el Concejo. **Conc. San Martín** consulta si para poder participar en la reunión del movimiento en el Congreso tiene que pedir que le envíen una solicitud para ver si los puede representar como comuna. **Sr. Pdte.** responde que pueden ser dos cosas, primero que lo inviten como concejal de la comuna de Cabrero y ahí se tomará el acuerdo, y la otra es que efectivamente solicite al Concejo Municipal que lo ratifique. **Conc. San Martín** señala que lo solicitará al Concejo porque nunca ha corrido con colores propios y siempre ha estado muy presente en esta administración cuando asiste a un lugar no lo hace como Luis San Martín sino que lo hace en representación de la comuna de Cabrero quien lo hace de manera muy orgullosa y con lealtad hacia el alcalde, en el próximo Concejo ingresará la petición solicitando la nominación de los concejales para no tener problemas.

Nota: por haberse cumplido el tiempo reglamentario, Sr. Pdte. consulta si hay acuerdo en prorrogar la sesión, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 15 minutos, desde las 18:15 a 18:30 horas.

- ✓ **Conc. Sepúlveda** indica que está informado respecto a que ya que comenzaron las podas, en la sesión anterior se conversó el tema de la población 11 de Septiembre de Monte Águila que se considerara la posibilidad de poder comenzar con la poda por ese sector en la población porque hay muchos problemas, cuando llueve se inunda porque hay muchas hojas y se acordó que se enviaría la información a la Encargada de Medio Ambiente, pero al parecer no se le envió nunca y ya empezaron con la poda, al parecer el sector quedará de la misma forma de nuevamente, solicita que se reconsidere la petición y que se envíe a podar primeramente a toda la población 11 de Septiembre donde hay un círculo donde el agua hace el desagüe porque cuando llueve se caen las hojas y por ende se tapa y ese es el problema del sector, solicita ver la posibilidad de enviar al equipo que realizan las podas para que hagan los trabajos en ese sector, si comienzan a podar en el centro de Monte Águila no se tiene el problema que se tapen los desagües en cambio la población 11 de Septiembre es la parte posterior de Monte Águila siempre hay ese problema. **Sr. Pdte.** responde que conversará con la Encargada de Medio Ambiente para ver qué posibilidades existen. **Conc. Sepúlveda** indica que quizás habría que cambiar el sistema de las podas pero ya es tarde, solicitó en el concejo si se podía enviar una carta para que se considerara el sector, pero al parecer no está considerado y quedaría para el último ocasionando el problema que se genera siempre.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que en cuanto a la estructura metálica del árbol de navidad que está en el paradero en Monte Águila, solicita si se puede retirar porque ha visto a niños jugando por lo cual se pueden ocasionar un accidente.
- ✓ **Conc. Riquelme** reitera y recuerda respecto al tema de la casa del pub de la discordia que está desocupada y que además es un peligro para los vecinos del sector.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 18:30 horas.


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°49
del 02 de abril de 2018

Acuerdo N°260 del 02.04.2018. El H. Concejo Municipal autoriza en forma una unánime modificar calendario de Sesiones Ordinarias mes de Abril de 2018, cambiar la tercera sesión del día lunes 16 para el día lunes 23 de abril de 2018. en el mismo horario, de 16:00 a 18:00 horas.

Acuerdo N°261 del 02.04.2018. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la propuesta de los 3 funcionarios integrantes para asumir el directorio del Comité del Servicio de Bienestar Municipal, por un periodo de dos años, según artículo 10 de la Ley N°19.754, y que corresponde a los siguientes funcionarios:

Sofía Reyes Pilser	:	Secretaría Municipal
Mirta Muñoz Mardones	:	Encargada Adquisiciones
Hilda Alarcón Molinés	:	Tesorera Municipal

Acuerdo N°262 del 02.04.2018. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, los nombres propuestos por el Comité de Adelanto para la calle principal y para dos pasajes de VILLA EL AROMO DE MONTE ÁGUILA, tal como fue presentada a través de Oficio N°78 de fecha 23.03.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por el Director de Obras Municipales, quedando de la siguiente manera:

- Calle Principal	:	LOS COPIHUES
- Pasaje 1	:	EL ARRAYÁN
- Pasaje 2	:	EL AVELLANO

Acuerdo N°263 del 02.04.2018. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime solicita pedir un pronunciamiento a Contraloría Regional sobre solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes Rol 40.031-4 DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A-1, perteneciente al contribuyente JOSÉ ESCOBAR MONTERO con domicilio comercial en Los Arrayanes N°22 Villa Esperanza de Cabrero y que transfiere a LUZ ACUÑA MUÑOZ con domicilio comercial en Río Claro N°525 de Cabrero, en virtud a los informes del Director de Obras y de Carabineros.

Acuerdo N°264 del 02.04.2018. El H. Concejo Municipal rechazó por acuerdo unánime la solicitud de Patente de Alcoholes letra "O", SALONES DE BAILE O DISCOTECAS requerida por el señor RAÚL ABDALA CASTILLO, con domicilio comercial en Carlos Viel N°95 de Monte Águila, en virtud a los informes de la Asesor Jurídico Municipal y del Director de Control de la Municipal, las razones principales que fundamentan este rechazo, es que el local está emplazado, según el Plan Regulador en zona ZHMC (Zona habitacional mixta comercial) que permite todo tipo de construcciones y actividades comerciales a excepción de DISCOTECAS; por otro lado, de acuerdo a la normativa no se puede conceder patentes de bebidas alcohólicas a locales que estén ubicados a menos de 100 metros de establecimientos educacionales entre otros, según determina la norma.